



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día SIETE DE MARZO del año dos mil dieciocho, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro

Tenientes de Alcaldesa:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Alicia Valdés Millán.

Secretaria General:

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero

Interventora Acctal:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE MARZO DE 2018 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno acuerda unanimidad (cuatro), acordó aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 1 de marzo de 2018 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Sentencia recaída en P.A. 649/2017, que estima el recurso presentado por D. R.C.C. e impone costas por importe de 300.00 € más IVA al Ayuntamiento de Chipiona y la Diputación Provincial de Cádiz.



PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA Y D<sup>a</sup> J.P.G. EN FINCA SITA EN C/ VÍCTOR PRADERA N<sup>o</sup> 8 ESQUINA C/ JOAQUÍN JURADO RELATIVO A EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN C/ VÍCTOR PRADERA 2<sup>a</sup> FASE (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable de la Asesora Jurídica de fecha 14 de febrero de 2018 que consta en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona y D<sup>a</sup> J.P.G. para demoler verja delantera de vivienda sita en Calle Víctor Pradera, n<sup>o</sup> 10, esquina a Calle Joaquín Jurado, n<sup>o</sup> 1, y solado con mismo material a emplear en la calle, de 62,5346 m<sup>2</sup> de superficie, con ocasión de las obras sujetas al Proyecto de Rehabilitación de Acerados en Calle Víctor Pradera, 2<sup>a</sup> Fase cuyo texto se adjunta a la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho proceda para la firma del presente convenio, así como, para la suscripción de cuantos actos, documentos se consideren oportunos.

TERCERO.- Requerir a las partes para que procedan a la firma del convenio de colaboración en un plazo máximo de diez días desde su aprobación.

CUARTO.- Publicar el contenido del presente convenio firmado entre las partes en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a D<sup>a</sup> J.P.G, para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS CONSTRUIDAS EN AVDA. DE LA ESTACIÓN N<sup>o</sup> 19 A Y B (OU) (1714/18)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27 de febrero de 2018 e informe favorable de la Asesora Jurídica de fecha 1 de marzo de 2018 que constan en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a D. P.J.V.R. y a D. A.V.R. para dos viviendas unifamiliares pareadas, construidas en Avda. de la Estación n<sup>o</sup> 19, A y B. Referencia catastral: 0191208QA3609A0001WK."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA SUSTITUCIÓN DE APARATO ELEVADOR EN EDIFICIO SITO EN AVDA. VIRGEN DE PALOMARES N<sup>o</sup> 22 (14606/17) (OU)



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 19 de febrero de 2018 e informe favorable de la Asesora Jurídica de fecha 21 de febrero de 2018 que constan en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN AVDA. DEL FARO Nº 29 (11360/17) (OU)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 16 de febrero de 2018 e informe favorable de la Asesora Jurídica de fecha 21 de febrero de 2018 que constan en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

- AUTORIZAR el inicio de las obras del Proyecto de Ejecución para la construcción de una Vivienda Unifamiliar Aislada Avda. del Faro nº 29 con licencia de obras de fecha 02/11/2017, de D<sup>a</sup> S.G.A. y D. J.L.P.G."

**PUNTO SÉPTIMO.- CUENTAS Y FACTURAS**

No hubo

**PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS**

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y diecisiete minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

